

RES. No.0117/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0054, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 29 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED]; quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en la que solicita la información siguiente:

Resultados finales en subasta general número 3 de la Dirección General de Aduanas, realizada en Aduana San Bartolo el 22 de mayo de 2019, los resultados solicitados son los correspondientes a los ítem #47, #48, #49, #50, #90, #95, #99, #100, # 102, #113. La información solicitada, se entregará electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se marginó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 29 de mayo de 2019, al Departamento de Subasta de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0054 de fecha 29 de mayo abril de 2019; en la que se le solicitó lo siguiente: Resultados finales en subasta general número 3 de la Dirección General de Aduanas, realizada en Aduana San Bartolo el 22 de mayo de 2019, los resultados solicitados son los correspondientes a los ítem #47, #48, #49, #50, #90, #95, #99, #100, # 102, #113.

V) Se obtuvo respuesta el día 31 de mayo del presente año del Departamento de Subasta, mediante el cual proporcionó la información siguiente:

Resultados finales en subasta general N° 3 de la Dirección General de Aduanas, realizada en Aduana San Bartolo el 22 de mayo de 2019. Los resultados solicitados son los correspondientes a los ítems #47, #48, #49, #50, #90, #95, #99, #100, #102, #113.

1) Partida No. 47 (Adjudicada), consistente en Piezas de Cerámica y Ron Flor de Caña, con las cuales se emitió Comprobante de Crédito Fiscal No. Cero seis nueve dos (0692); de fecha 23 de mayo de 2019, por un total de **Un Mil Novecientos Veintiuno 00/100 (\$ 1,921.00)**.

2) Partida No. 48 y Partida No. 49 (Adjudicadas), consistente en Piezas de Cerámica y Ron Flor de Caña, con las cuales se emitió Comprobante de Crédito Fiscal No. Cero seis nueve cero (0690); de fecha 23 de mayo de 2019, por un total de **Cuatro Mil Sesenta y Ocho 00/100 (\$ 4,068.00)**, cancelándose por la partida 48 \$1,921.00 y por la 49 \$2,147.00.

3) Partida No. 50 (Adjudicada), consistente en Piezas de Cerámica y Ron Flor de Caña, con la cual se emitió Comprobante de Crédito Fiscal No. Cero seis ocho tres (0683); de fecha 22 de mayo de 2019, por un total de **Dos Mil Trescientos Setenta y Tres con 00/100 (\$ 2,373.00)**.

4) Partida No. 90 (Adjudicada), consistente en 1- AUTOMOVIL NISSAN VERSA, COLOR: GRIS, AÑO:2013, 1600CC, VIN N° 3N1CN7AP2DL879841. (MATRICULABLE), la cual canceló mediante Factura No. Cero cinco tres siete (0537); de fecha 22 de mayo de 2019, por un total de **Cuatro mil cuatrocientos siete 00/100 (\$ 4,407.00)**.

5) Partida No. 95 (Adjudicada), consistente en 1- AUTOMOVIL NISSAN VERSA NOTE S, COLOR: NEGRO, AÑO: 2015, 1600CC, VIN N° 3N1CE2CP0FL394066. (MATRICULABLE), lo cual canceló mediante Comprobante de Crédito Fiscal No. Cero seis siete cero (0670) por un total de **Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100. (\$ 4,746.00)**.

6) Partida No. 99 (Adjudicada), consistente en 1- AUTOMOVIL HYUNDAI ACCENT GLS, COLOR: ROJO, AÑO:2012, 1600CC, VIN KMHCT5AE3CU027570. (MATRICULABLE), la cual canceló por medio de Factura No. Cero cinco cinco cero (0550); de fecha 23 de mayo de 2019, por el total de **Cuatro Mil Cuatrocientos siete 00/100 (\$4,407.00)**.

7) Partida No. 100 (Adjudicada), consistente en 1- AUTOMOVIL TOYOTA YARIS, COLOR: GRIS, AÑO: 2011, 1500CC, VIN JTDKT4K38B5334894. (MATRICULABLE), la cual canceló mediante Factura No. Cero cinco cuatro ocho (0548); de fecha 22 de mayo de 2019; por un total de **Cuatro mil cuatrocientos siete 00/100 (\$4,407.00)**.

8) Partida No. 102 (Adjudicada), consistente en 1- AUTOMOVIL KIA FORTE EX, COLOR: NEGRO, AÑO:2012, 2000CC, VIN KNAFU4A26C5538423. (MATRICULABLE), lo cual canceló mediante Comprobante de Crédito Fiscal No. Cero seis siete uno (0671); ambas de fecha 22 de mayo de 2019, por un total de **Cuatro Mil Cuatrocientos Siete con 00/100 (\$ 4,407.00)**.

9) Partida No. 113 (Adjudicada), consistente en 1-AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI ACCENT, AÑO 2012, COLOR GRIS, VIN: KMHCT5AE6CU033914 (MATRICULABLE), con la cual se emitió Factura No. Cero cinco tres cinco (0535); de fecha 22 de mayo de 2019, por un total de **Cuatro mil novecientos setenta y dos 00/100 (\$4,972.00)**;

VI. Con la respuesta ya relacionada se da por atendida la solicitud en los términos antes expresados, por lo que la misma se enviarán electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0054 recibida electrónicamente el día 29 de mayo de 2019, realizada por [REDACTED] quien actúa en su carácter de persona natural; **b)** Se obtuvo respuesta del Departamento de Subastas de esta Dirección General; en los términos antes expresados en el considerando número **V.**, de esta providencia; **c)** dicha providencia se enviará electrónicamente a: [REDACTED]; por ser el medio proporcionado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información